

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No. 2.242 de fecha 14 de Diciembre 2021, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2022.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 05 de Diciembre de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14 del 25 de Noviembre de 2022.
3. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 53 de fecha 12 de Diciembre de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 15 del 01 de Diciembre de 2022
4. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 28 de Diciembre de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 16 del 20 de Diciembre de 2022
- 5.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 665 del 05 de Diciembre de 2022, N° 677 del 12 de Diciembre de 2022, N° 719 del 28 de Diciembre de 2022

DECRETO:

Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **DICIEMBRE 2022**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Aumento de Ingresos M\$ 1.111.- Aumento de Gastos M\$ 1.111.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dir. de Control
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Presupuesto y Personal
- SECPLAN
- Oficina Parte

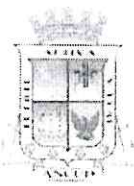
CGM/LAV/JMO/gvb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2184294-87b02c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 52, celebrada el lunes 05 de diciembre de 2022, entre las 09:10 y las 12:27 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió la sesión la concejala **Ruth Caicheo Caileo** en ausencia del Alcalde titular y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se entregue una subvención municipal a la Agrupación Deportiva de Rugby Ancud Cahuelches RC para apoyar la realización del Five Playa en el mes de Enero de 2023 en nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que durante el año 2023 se pueda materializar la entrega de un terreno que permita a las organizaciones deportivas de rugby de la comuna de Ancud realizar sus entrenamientos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el estado de las gestiones y pasos a seguir con respecto a la entrega de un terreno para que las organizaciones deportivas de rugby de la comuna de Ancud puedan desarrollar sus entrenamientos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 de 25 de noviembre de 2022, que contempla Aumento de Ingresos por M\$30.500 y Aumento de Gastos por M\$30.500, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó ampliar el plazo del comodato otorgado por la Ilustre Municipalidad de Ancud a favor de la organización Consejo Vecinal de Desarrollo Programa Quiero Mi Barrio de Bonilla del inmueble municipal ubicado en calle Ejército de la Población Bellavista, comuna de Ancud, donde se encuentra emplazado el Centro Comunitario del sector, pasando de 5 años de duración a 20 años.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar el cambio de destino de la subvención municipal entregada durante el año 2022 a la Fundación Damas de Blanco Filial Ancud, para ser utilizado en la compra de útiles de aseo para adultos mayores.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción del convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios "Obras Parque Ex Línea Férrea, I Etapa – comuna de Ancud", a ser suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo financiamiento es por el monto de \$560.000.000.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó otorgar las siguientes concesiones de local del Mercado Municipal de Ancud, a quienes resultaron adjudicados en el proceso de licitación pública ordenado realizar por Decreto 2.475 del 25 de octubre de 2022 y que se pasan a señalar:

- Local N° 15 zona B del rubro de Chacarería y otros conforme a ordenanza, a don Raúl del Carmen Vieille Guenchor
- Local N° 08 zona F del rubro de Artesanía y otros conforme a ordenanza, a doña Carla Alejandra Cárdenas Tango
- Local N° 53 zona E del rubro de Restaurante y otros conforme a ordenanza, a doña Viviana Edita Hernández Sanhueza
- Local N° 22 zona B del rubro de Chacarería y otros conforme a ordenanza, a doña Marcia del Carmen Ulloa Aquintuy

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar el traslado de la patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurant", ROL N° 4-2506, a nombre de doña María Leontina Vega Soto, RUT N° 6.775.445-K, para que funcione en calle Yungay N° 230 de la ciudad de Ancud.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro "Supermercado", presentada a nombre de don Cristian Aurelio González Dan, RUT N° 14.335.341-9, para que funcione en el sector rural de El Quilar de la comuna de Ancud.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre la falta de insumos que existe en los diferentes establecimientos de salud municipal de nuestra comuna. Asimismo, solicitó un informe sobre la eventual falta de médicos el lunes 05 de diciembre de 2022 en el CESFAM Manuel Ferreira y las razones de ello.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda emitir un informe que sea de conocimiento del Concejo Municipal en que se dé cuenta del desempeño de los profesionales contratados para el área jurídica de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor en cuanto a las denuncias realizadas por trabajadores en la Inspección del Trabajo de nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas, a realizarse el miércoles 07 de diciembre a las 09:00 horas, de manera presencial en la sala de Concejo Municipal, para continuar la discusión y análisis del presupuesto municipal año 2023, invitando a la Dirección de SECPLAN, Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Turismo y Fomento Productivo y Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice una reunión que permita revisar y dar solución a la congestión vehicular que se estaría generando en calle Arturo Prat, frente al Terminal de Buses Interurbano, por la apertura de un nuevo local comercial en dicho sector.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice un reconocimiento al deportista ancuditano Guillermo Guaiquil quien ha sido premiado como campeón nacional. Asimismo, se recomienda que se reciba en sesión de concejo municipal a este joven ancuditano, para poder ser reconocido en esta instancia. Finalmente, reiteran recomendación al señor Alcalde, para que se realice un encuentro del alcalde y concejales de la comuna, con todos los deportistas destacados de nuestra comuna, para poder hacerles un reconocimiento a todos ellos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González y concejala Caicheo.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore y ejecute un proyecto de reposición del escenario del Teatro Municipal y de mejoramiento de sus camarines.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se apoye logísticamente la actividad que está organizando el Conjunto Folclórico Hueihuen para homenajear al maestro de folclor don César Ascencio y aportar el obsequio o galvano que se está solicitando.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que los médicos que actualmente están en cargos administrativos en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, puedan destinarse a la atención de pacientes de los establecimientos de salud primaria, ante la necesidad de médicos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que dé respuesta a requerimientos realizados en sesiones anteriores del Concejo Municipal y que contemple lo siguiente:

- Nómina de los asesores jurídicos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, el tipo de contrato que tienen, con qué recursos se pagan y su monto.
- Detalle de la deuda flotante informada en el área de salud municipal.
- Nómina del personal administrativo de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor cuyas remuneraciones se pagan con recursos de Salud.
- Resultado sumario por no pago de parte de las remuneraciones del personal de salud primaria.
- Resultado sumario por falta de insumos en farmacia popular de la comuna de Ancud.
- El estado financiero del área de salud municipal, informe de la deuda actual con proveedores en el área de salud, stock de insumos en los diferentes establecimientos municipales de salud municipal y situación de cumplimiento y copia del Convenio para funcionamiento del SAR de la ciudad de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore y postule un proyecto que permita el emplazamiento de un puerto para cruceros para la comuna de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

**SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –
DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó modificar el horario de la reunión de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito, fijada para el miércoles 06 de diciembre de 2022 en la localidad de Chacao, quedando su horario de inicio a las 14:00 horas.



05 de diciembre de 2022

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05	03	007	999		01	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	30.500
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS							30.500

TOTAL FINANCIAMIENTO	30.500
-----------------------------	---------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	08	001	002	005	02	Disposicion Final RDS y Asimilables	30.500
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							30.500

TOTAL GASTOS	30.500
---------------------	---------------


JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL


OSCAR BAEZ DEL CAMPO
V° B° DIRECTOR DE CONTROL


ALCARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD


JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR SECPLAN



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 14
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

SUB	ITEM	ASIGNACION				DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	001	002	005	02	Disposicion Final RDS y Asimilables Se suplementa cuenta para efectuar el pago de servicios de camión de larga distancia para traslado de RSD a la ciudad de Los Angeles correspondiente al mes de octubre del presente año.-	30.500
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	30.500

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

Número: 665

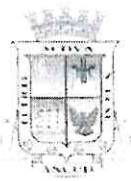
Fecha: 05/12/2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NRO: 14 APROBADA POR EL HCM EN SESION DEL

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1	30.500.000	
2152208001002005	Disposicion Final RDS y Asimilables	2 02.02.03	30.500.000	
Total			61.000.000	

Variación del Ingreso: 30.500.000

Variación del Gasto: 30.500.000



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 53, celebrada el lunes 12 de diciembre de 2022, entre las 09:27 y las 12:54 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Calleo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz.**

Presidió la sesión el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela.**

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRSUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre los gastos realizados por el municipio por concepto de reparación de vehículos por proveedores externos, durante los últimos 2 años, indicando las razones por las cuales se tuvo que contratar de manera externa dichas reparaciones e informando qué servicios de reparación deberán siempre externalizarse.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 15 de 01 de diciembre de 2022, que contempla Mayores Ingresos por M\$264.580 y Aumento de Gastos por el mismo monto, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

ALCALDÍA – ADMINISTRADOR MUNICIPAL – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, acordó constituir e incorporarse a la Asociación de Municipalidad de Chiloé. Al votar se solicitó por los concejales que se haga saber la necesidad de revisar una eventual modificación a los estatutos y reglamentos de la Asociación, a fin de mejorar lo relativo a la participación y representatividad de las comunas participantes.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato "Servicio de Telecomunicaciones y red de datos para IMA", a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-54-LR22, Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., RUT N° 90.299.000-3, por un monto total de \$382.899.779 impuesto incluido, con una vigencia de contrato de 60 meses a contar del 24 de diciembre de 2022.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la asignación directa del Local N° 15, zona B, rubro Chacarería de la Feria Municipal de Ancud, a doña Alejandra Isabel Calisto Coyopae, aplicando para ello lo dispuesto en el artículo 46 de la Ordenanza Municipal N° 16 sobre funcionamiento de la Feria Municipal de Ancud.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó rectificar el otorgamiento de las siguientes concesiones de locales del Mercado Municipal de Ancud, a quienes resultaron adjudicados en el proceso de licitación pública ordenado realizar por Decreto 2.475 del 25 de octubre de 2022 y que fueron aprobadas en sesión ord. 52, quedando las asignaciones como sigue:

- Local N° 15 zona B del rubro de Chacarería y otros conforme a ordenanza, a don Raúl del Carmen Vieille Guenchor
- Local N° 08 zona F del rubro de Artesanía y otros conforme a ordenanza, a doña Marcia del Carmen Ulloa Aquintuy
- Local N° 53 zona E del rubro de Restaurante y otros conforme a ordenanza, a doña Viviana Edita Hernández Sanhueza
- Local N° 22 zona B del rubro de Chacarería y otros conforme a ordenanza, a doña Carla Alejandra Cárdenas Tangol

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde lo siguiente:

- Que se emita un informe por la Dirección de Control Interno acerca de funcionarios que han estado realizando los últimos años funciones propias del municipio y que han sido financiados la cuenta 21.04.004. Que se entreguen los datos correspondientes (de cargos y contratos) y además se pronuncie jurídicamente al respecto, para saber si esto procede, y si no procede, que justificaciones existirían.
- De existir la situación comentada en punto anterior, que se regularice a la brevedad.
- Que el límite de porcentaje de presupuesto de personal a contrata se mantenga en el 40% correspondiente de manera de no tener problemas en el futuro.
- Que se recalcule el porcentaje de reajuste de funcionarios al 12% correspondiente.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Fiscalización y Finanzas, presidida por el concejal Mandiola.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe jurídico sobre la implementación en nuestro municipio de la Ley N° 21.426 sobre comercio ilegal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos por M\$27.168.968 y Gastos por la misma suma, para el año 2023. En consecuencia, se acordó transferir recursos a los organismos públicos y privados que se contemplan en el instrumento de planificación aprobado. Aprobaron de la misma forma, la Política de Recursos Humanos para la Municipalidad, la Política Municipal de Capacitación y su Plan Anual de Capacitación, el Programa de Mejoramiento de Gestión, las Funciones para el

personal a contratar bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada, el Plan Anual de Compras Públicas y la actualización del Plan de Seguridad Pública, todo para el año 2023.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el cumplimiento dado al contrato de la empresa de desratización que presta servicios a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, el monto de dicho contrato y las intervenciones realizadas en los diferentes establecimientos de salud municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.



13 de diciembre de 2022



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración, y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15**

01 DE DICIEMBRE DE 2022

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	1.542
03	01	002	001		01	En Impuesto Territorial	5.803
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.905
03	01	003	001	009	01	Urbanización y Construcción	2.792
03	01	003	004		01	Transferencia de Vehículos	8.931
03	01	003	999	021	01	Derecho Loza Terminal No Urbano	997
03	01	999	001	005	01	Terminal de Buses Interprovincial	729
03	01	999	001	006	01	Boleterías Terminal No Urbano	362
03	01	999	001	010	01	Feria Municipal Ancud	694
03	02	001	001		01	De Beneficio Municipal	2.450
03	02	001	002		01	De Beneficio Fondo Común Municipal	4.082
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	3.761
03	03				01	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063 DE 1.979	33.957
05	03	007	999		01	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	4.919
08	02	001	001	001	01	Multas Juzgado Policía Local Ancud	7.483
08	02	001	999	001	01	Por Atraso	685
08	02	001	999	004	01	Multas Infracción Ley de Pesca	5.230
08	03	001			01	Participación Anual	155.663
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros	3.163
12	10	002			01	De Patentes Municipales	19.432
						TCTAL AUMENTO DE INGRESOS	264.580

TOTAL FINANCIAMIENTO	264.580
-----------------------------	----------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	001	001		01	Sueldos Bases	10.242
21	01	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	6.004
21	01	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	8.829
21	01	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	2.119
21	01	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.413
21	01	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	706
21	01	001	999		01	Otras Asignaciones	6.004
21	02	001	001		01	Sueldos Bases	27.666
21	02	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	16.218
21	02	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	23.850
21	02	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.724
21	02	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	3.816
21	02	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	1.908
21	02	001	999		01	Otras Asignaciones	16.218
21	04	004	007	005	02	Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios	2.011
21	04	004	007	006	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	25.965
21	04	004	007	007	02	Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio	16.096
21	04	004	007	008	02	Programa Desarrollo de la Mujer	963
21	04	004	007	009	02	Progr. Apoyo Actual z. y Regulariz. Situac. Catastral de la Prop. Raiz-Ancud	1.185
21	04	004	007	010	02	Programa de Atención y Promocion de Derechos del Consumidor	700
21	04	004	007	011	02	Programa Social de Atención Integral	4.264
21	04	004	007	012	02	Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias	1.362
21	04	004	007	013	02	Programa Desarrollo del Deporte	4.018
21	04	004	007	014	02	Programa de la Juventud	1.389
21	04	004	007	015	02	Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes	1.037
21	04	004	007	016	02	Programa de Integración del Adulto Mayor	3.297
21	04	004	007	017	02	Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indígenas	912
21	04	004	007	019	02	Convenio Jefas de Hogar	586
21	04	004	007	020	02	OTEC Municipal	456
21	04	004	007	021	02	Prodesal - PDTI	7.753
21	04	004	007	022	02	Converio SISS- Municipalidad	967
21	04	004	007	023	02	Converio SENDA - Municipalidad	856
21	04	004	007	024	02	Converio Ingreso Etico Municipal	1.131
21	04	004	007	025	02	Converio OPD - Municipalidad	827
21	04	004	007	027	02	Programa de Control y Protección Canina 2022	3.030
21	04	004	007	C28	02	Programa Convenio Hogar de Cristo	1.270
21	04	004	007	C29	02	Prog. Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios	3.643
21	04	004	007	C30	02	Otras Prestaciones	5.980

21	04	004	007	031	02	Programa de Emergencia	1.766
21	04	004	007	033	02	Programa de 4 a 7	387
21	04	004	007	035	02	Programa de Ornato y Espacios Publicos	1.562
21	04	004	007	035	02	Programa de Inspección y Oficina Técnica Dimao	3.045
22	03	001	003		02	Para Maquinas, Camiones y Equipos	9.500
22	05	002	008		01	Pilones	10.000
22	06	002			02	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000
22	12	006			01	Contribuciones	2.560
24	03	090	001		01	Aporte Año Vigente	4.082
25	99				01	Otros Integros al Fisco	3.163
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos	100
31	02	999	001		01	Apertura Vías Urbanas y Rurales	5.000
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	264.580

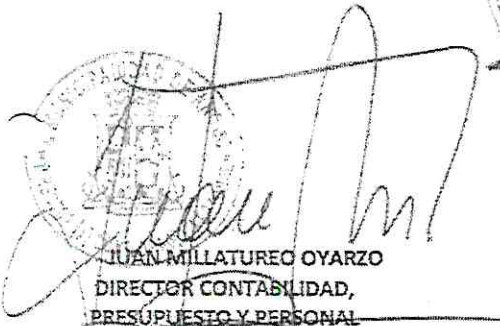
TOTAL GASTOS	264.580
---------------------	----------------



EDUARDO RAUL ALVAREZ VIDAL
ALCALDE COMUNA DE ANCUD SUBROGANTE



JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
DIRECTOR SECPLAN



JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL



OSCAR DIAZ DEL CAMPO
V. S. DIRECTOR DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 15
01 DE DICIEMBRE DE 2022

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	001	001		01 Sueldos Bases Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	10.242
21	01	001	004	001	01 Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	6.004
21	01	001	007	001	01 Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	8.829
21	01	001	013	001	01 Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	2.119
21	01	001	013	002	01 Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	1.413
21	01	001	014	001	01 Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	706
21	01	001	999		01 Otras Asignaciones Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Planta correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	6.004
21	02	001	001		01 Sueldos Bases Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	27.666
21	02	001	004	001	01 Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	16.218
21	02	001	007	001	01 Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	23.850
21	02	001	013	001	01 Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	5.724
21	02	001	013	002	01 Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	3.816
21	02	001	014	001	01 Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717 Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	1.908
21	02	001	999		01 Otras Asignaciones Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	16.218

21	04	004	007	005	02	Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	2.011
21	04	004	007	006	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	25.965
21	04	004	007	007	02	Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	16.096
21	04	004	007	008	02	Programa Desarrollo de la Mujer Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	963
21	04	004	007	009	02	Progr. Apoyo Actualiz. y Regulariz. Situac. Catastral de la Prop. Raiz-Ancud Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.185
21	04	004	007	010	02	Programa de Atención y Promocion de Derechos del Consumidor Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	700
21	04	004	007	011	02	Programa Social de Atención Integral Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	4.264
21	04	004	007	012	02	Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.362
21	04	004	007	013	02	Programa Desarrollo del Deporte Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	4.018
21	04	004	007	014	02	Programa de la Juventud Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.389
21	04	004	007	015	02	Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.037
21	04	004	007	016	02	Programa de Integración del Adulto Mayor Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	3.297
21	04	004	007	017	02	Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indigenas Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	912
21	04	004	007	019	02	Convenio Jefas de Hogar Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	586
21	04	004	007	020	02	OTEC Municipal Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	456
21	04	004	007	021	02	Prodesal - PDTI Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	7.753

21	04	004	007	022	02	Convenio SISS- Municipalidad Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	967
21	04	004	007	023	02	Convenio SENDA - Municipalidad Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	856
21	04	004	007	024	02	Convenio Ingreso Etico Municipal Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.131
21	04	004	007	025	02	Convenio OPD - Municipalidad Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	827
21	04	004	007	027	02	Programa de Control y Protección Canina 2022 Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	3.030
21	04	004	007	028	02	Programa Convenio Hogar de Cristo Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.270
21	04	004	007	029	02	Prog. Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	3.643
21	04	004	007	030	02	Otras Prestaciones Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	5.980
21	04	004	007	031	02	Programa de Emergencia Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.766
21	04	004	007	033	02	Programa de 4 a 7 Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	387
21	04	004	007	035	02	Programa de Ornato y Espacios Públicos Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	1.562
21	04	004	007	036	02	Programa de Inspección y Oficina Técnica Dimao Se suplementa cuenta para la contratación de personal a honorarios con cargo a este programa comunitario y correspondiente al mes de Diciembre de 2022.	3.045
22	03	001	003		02	Para Maquinas, Camiones y Equipos Se suplementa cuenta para efectuar carga de combustible para realizar traslado de RSD hacia la ciudad de Los Angeles.-	9.500
22	05	002	008		01	Pilones Se suplementa cuenta para efectuar el pago de agua potable de los camiones aljibes que entregan este vital elemento a las familias de los sectores rurales y urbanos de la comuna.	10.000
22	06	002			02	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Se suplementa cuenta para el pago de la factura N° 656 de Comercial Jaime Asmusen por reparación sistema de frenos y cambio aceite de frenos para retroexcavadora caterpillar patente GZHZ46.-	3.000

22	12	006		01	Contribuciones Se suplementa cuenta para el pago de contribuciones correspondiente al cuarto trimestre del presente año de los inmuebles que estan bajo el leaseback vigente.	2.560
24	03	090	001	01	Aporte Año Vigente Se suplementa cuenta para el pago del 62,5% de los permisos de circulación al Fondo Común Municipal, debido a mayores ingresos percibidos a la fecha.	4.082
25	99			01	Otros Integros al Fisco Se suplementa cuenta para el reintegro de recursos no ejecutados el 2021 correspondiente al programa de Salud "Ges Odontológico".	3.163
29	06	001		01	Equipos Computacionales y Periféricos Se suplementa cuenta para la compra de monitor a oficina de Inspección dependiente de la Dirección de Adm. Y Finanzas.-	100
31	02	999	001	01	Apertura Vías Urbanas y Rurales Se suplementa cuenta para continuar con los trabajos de mejoramientos de caminos en los sectores rurales y urbanos de la comuna.	5.000
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	264.580

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

Número: 677

Fecha: 12/12/2022

MODIF. NO.15 DE FECHA

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminución
1150301001001	De Beneficio Municipal	1	..	1.542.000	
1150301002001	En Impuesto Territorial	1	..	5.803.000	
1150301002002	En Patentes Municipales	1	..	1.905.000	
1150301003001099	Urbanización y Construcción	1	..	2.792.000	
1150301003004	Transferencia de Vehículos	1	..	8.931.000	
1150301003999021	Derechos Losa Terminal no Urbano	1	..	997.000	
1150301999001005	Terminal de Buses Interprovincial	1	..	729.000	
1150301999001006	Boleterías Terminal no Urbano	1	..	362.000	
1150301999001010	Feria Municipal Ancud	1	..	694.000	
1150302001001	De Beneficio Municipal	1	..	2.450.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1	..	4.082.000	
1150302002	Licencias de Conducir y Similares	1	..	3.761.000	
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1	..	33.957.000	
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1	..	4.919.000	*
1150802001001001	Multas Juzgado Policía Local Ancud	1	..	7.483.000	
1150802001999001	Por Atraso	1	..	685.000	
1150802001999004	Multa Infraccion Ley de Pesca	1	..	5.230.000	
1150803001	Participación Anual	1	..	155.663.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	3.163.000	
1151210002	De Patentes Municipales	1	..	19.432.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	..	10.242.000	
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	1	..	6.004.000	
2152101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1	..	8.829.000	
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	..	706.000	
2152101001999	Otras Asignaciones	1	..	6.004.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	..	27.666.000	
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	1	..	16.218.000	
2152102001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	1	..	23.850.000	
2152102001013001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	..	5.724.000	
2152102001013002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	1	..	3.816.000	
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	1	..	1.908.000	
2152102001999	Otras Asignaciones	1	..	16.218.000	
2152104004007005	Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios	2	..	2.011.000	
2152104004007006	Programa de Integracion Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	2	..	25.965.000	
2152104004007007	Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio	2	..	16.096.000	
2152104004007008	Programa Desarrollo de la Mujer	2	..	963.000	
2152104004007009	Programa Apoyo Actualizacion y Regularización Situación Catastral de la Propiedad Raiz-Ancud	2	..	1.185.000	
2152104004007010	Programa de Atención y Promocion de Derechos del Consumidor	2	..	700.000	
2152104004007011	Programa Social de Atención Integral	2	..	4.264.000	
2152104004007012	Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias	2	..	1.362.000	
2152104004007013	Programa Desarrollo del Deporte	2	..	4.018.000	
2152104004007014	Programa de la Juventud	2	..	1.389.000	
2152104004007015	Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes	2	..	1.037.000	
2152104004007016	Programa de Integración del Adulto Mayor	2	..	3.297.000	
2152104004007017	Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indígenas	2	..	912.000	
2152104004007019	Convenio Jefas de Hogar	2	..	586.000	
2152104004007020	OTEC Municipal	2	..	456.000	
2152104004007021	Prodesal - PDTI	2	..	7.753.000	
2152104004007022	Convenio SISS- Municipalidad	2	..	967.000	
2152104004007023	Convenio SENDA - Municipalidad	2	..	856.000	
2152104004007024	Convenio Ingreso Etico Municipal	2	..	1.131.000	
2152104004007025	Convenio OPD - Municipalidad	2	..	827.000	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria N° 38, celebrada el miércoles 28 de diciembre de 2022, entre las 09:14 y las 11:00 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar**, **Rubén González Villar**, **Andrés Ibáñez Saldivia** y **Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió el concejal **Rubén González Villar**, en ausencia del Alcalde titular y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
El H. Concejo Municipal, acordó aprobar las modificaciones propuestas a la Ordenanza Municipal N° 12 sobre Medio Ambiente, Aseo y Ornato comunal, autorizándose que se emita un texto refundido, quedando su texto como sigue:

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 12
SOBRE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO COMUNAL**

CAPITULO I

OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1°.

Establecer un marco normativo que regule, proteja y conserve el medio ambiente de modo tal, que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Ancud de forma sustentable.

Artículo 2°.

Resguardar el derecho constitucional de los habitantes de la comuna de Ancud a vivir en un ambiente libre de contaminación.

Artículo 3°.

Reglamentar la conservación y recuperación del patrimonio ambiental de la comuna de Ancud.

Artículo 4°.

Definir y establecer los principales permisos y servicios que entrega la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato Municipal, en relación al cuidado del Medio Ambiente.

¿Cuál es la distancia mínima de avistamiento que debo cumplir para observar cetáceos mayores como Ballenas jorobadas y cachalotes desde una embarcación?

Las naves que efectúen actividades de observación recreativas, para el caso de cetáceos mayores, como ballenas jorobadas y cachalotes, deberán mantener una distancia mínima de 100 metros, considerando para ello el ejemplar más próximo a la nave.

En caso de observarse cualquier cambio negativo en el comportamiento de los animales o estrés, se procederá al abandono del lugar, alejándose de ellos por lo menos a una distancia de 200 metros.

¿Cuál es la distancia mínima de avistamiento que debo cumplir para observar ballenas azules desde una embarcación?

La observación recreativa de la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), en atención a su tamaño y forma de desplazamiento, deberá efectuarse a una distancia mínima de 300 metros.

En caso de observarse cualquier cambio negativo en el comportamiento de ejemplares de esta especie se procederá al abandono del lugar, alejándose de ellos por lo menos a una distancia de 500 metros.

¿Cuál es la distancia mínima de avistamiento que debo cumplir para observar una ballena franca austral desde una embarcación?

La observación recreativa de la ballena franca austral (*Eubalaena australis*) del Pacífico sur-oriental, dado su muy alto grado de amenaza, deberá efectuarse sólo desde plataformas ubicadas en tierra, con excepción de aquellas áreas que cuenten con un reglamento específico de observación para esta especie.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 16 de 20 de diciembre de 2022, que contempla Aumento de Ingresos por M\$815.920 y Aumento de Gastos por el mismo monto, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	132.288

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la actualización de la Política de Recursos Humanos para la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo texto se encuentra anexo a este certificado de acuerdos.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar que se contrate vía trato directo el contrato "Servicio de seguros para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Ancud", con la empresa HDI Seguros

S.A., RUT N° 99.231.000-6, con un monto total estimado de contrato de 992.21 UF impuesto incluido y con un plazo de vigencia del contrato desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Ancud, 28 de diciembre de 2022.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16
20 DE DICIEMBRE DE 2022

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	002	001		01	En Impuesto Territorial	39.388
03	02	001	001		01	De Beneficio Municipal	2.537
03	02	001	002		01	De Beneficio Fondo Común Municipal	4.228
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	7.851
03	03				01	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063 DE 1.979	97.562
08	02	001	001	001	01	Multas Juzgado Policía Local Ancud	12.643
08	02	006	001		01	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	350
13	03	002	001	121	01	PMU SPD Reposición sistema de alumbrado público para Parque y Multicancha Piedra Blanca, comuna de Ancud	44.328
13	03	002	002	059	01	PMB IRAL Extensión de Red Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista	7.085
13	03	002	002	062	01	PMB Sate - Prog. Separación y Valorización Residuos Comuna de Ancud	269.998
13	03	002	002	063	01	PMB Sate - Prog. Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Ancud	269.950
13	03	002	002	064	01	PMB Asesoría Experta para el Seguimiento y Saneamiento Ambiental de Sitio de Disposición Transitorio Punta El Roble, Comuna de Ancud	60.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS							815.920

TOTAL FINANCIAMIENTO	815.920
-----------------------------	----------------


AUMENTO DE GASTOS

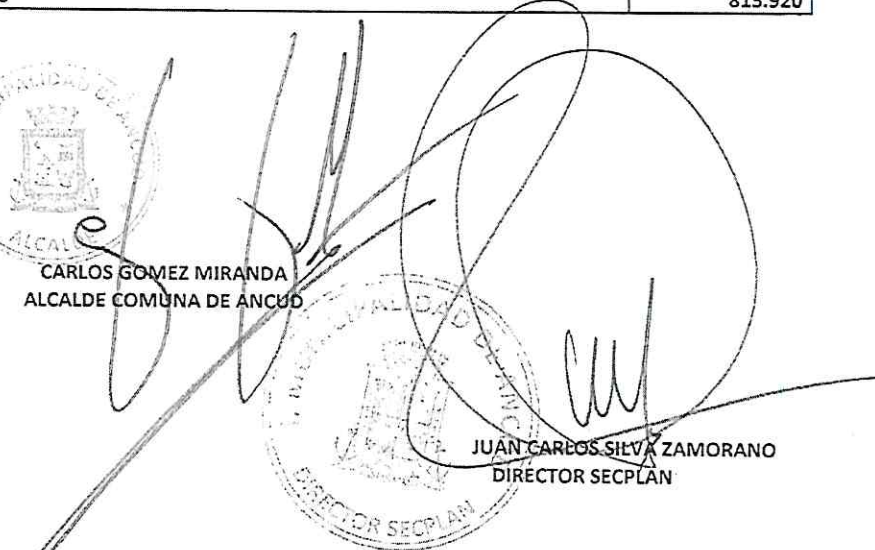
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	08	001	002	005	02	Disposicion Final RDS y Asimilables	7.616
22	12	002			01	Gastos Menores	3.000
22	12	005			01	Derechos y Tasas	3.484
24	01	002	002		02	Municipales	132.288
24	03	090	001		01	Aporte Año Vigente	4.228
24	03	100	001		01	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	350
25	99				01	Otros Integros al Fisco	11.593
31	01	002	020		01	PMB Sate - Prog. Separación y Valorización Residuos Comuna de Ancud	269.998
31	01	002	021		01	PMB Sate - Prog. Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Ancud	269.950
31	01	002	022		01	PMB Asesoría Experta para el Seguimiento y Saneamiento Ambiental de Sitio de Disposición Transitorio Punta El Roble, Comuna de Ancud	60.000
31	02	004	016		01	PMB IRAL Extensión de Red Agua Potable y aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista	7.085
31	02	004	031		01	PMU SPD Reposición sistema de alumbrado público para Parque y Multicancha Piedra Blanca	44.328
31	02	999	001		01	Apertura Vías Urbanas y Rurales	2.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							815.920

TOTAL GASTOS	815.920
---------------------	----------------


JUAN MILLATUREO OYARZO
 DIRECTOR CONTABILIDAD,
 PRESUPUESTO Y PERSONAL


OSCAR DIAZ DEL CAMPO
 Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL


CARLOS GOMEZ MIRANDA
 ALCALDE COMUNA DE ANCUD


JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO
 DIRECTOR SECIPLAN



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16
20 DE DICIEMBRE DE 2022

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	001	002	005	02 Disposicion Final RDS y Asimilables Se suplementa cuenta para efectuar el pago de 7 días del mes de Noviembre por concepto de arriendo de camiones de larga distancia para el traslado de RSD a la ciudad de Los Angeles.-	7.616
22	12	002			01 Gastos Menores Se suplementa cuenta para contabilizar en el sistema de contabilidad gubernamental las rendiciones de giros globales para funcionamiento de cajas chicas de las diferentes Direcciones Municipales antes del 31 de Diciembre del presente año.	3.000
22	12	005			01 Derechos y Tasas Se suplementa cuenta para efectuar el pago de sobretasa aplicada sobre los avalúos fiscales de los bienes inmuebles que se encuentran actualmente en Leaseback con Bancoestado. Ello acorde a lo establecido en el art. 7° bis de la Ley 21.210 sobre impuesto territorial.	3.484
24	01	002	002		02 Municipales Se suplementa cuenta para ser destinados a: M\$120.000 para solventar gastos operacionales del sector Educación de la Corporación Municipal especialmente los gastos de remuneraciones del mes de Diciembre que serán pagados el 23 y 26 de Diciembre del presente año y M\$12.288 para el mejoramiento del sistema eléctrico Liceo Polivalente de Ancud".	132.288
24	03	090	001		01 Aporte Año Vigente Se suplementa cuenta para el pago del 62,5% de los permisos de circulación al Fondo Común Municipal, debido a mayores ingresos percibidos a la fecha.	4.228
24	03	100	001		01 Multas RMNP 80% Otras Municipalidades Se suplementa cuenta para el pago de RMNP percibidos durante el mes de Noviembre del presente año.	350
25	99				01 Otros Integros al Fisco Se suplementa cuenta para el reintegro de recursos rechazados del periodo 2021 correspondiente al programa de Salud "Servicio de Alta Resolutividad", los cuales fueron ingresados en arcas municipales el 15.12.2022 y recursos no utilizados del prog. Bono Trato Usuario 2021", los que fueron ingresados en la Municipalidad el 16.12.2022.-	11.593
31	01	002	020		01 PMB Sate - Prog. Separación y Valorización Residuos Comuna de Ancud Se incorporan recursos aprobados por SUBDERE, según Resolución Exento N°12580/2022.	269.998
31	01	002	021		01 PMB Sate - Prog. Piloto Compostaje Domiciliario Comuna de Ancud Se incorporan recursos aprobados por SUBDERE, según Resolución Exento N°12580/2022.	269.950
31	01	002	022		01 PMB Asesoría Experta para el Seguimiento y Saneamiento Ambiental de Sitio de Disposición Transitorio Punta El Roble, Comuna de Ancud Se incorporan recursos aprobados por SUBDERE, según Resolución Exento N°12341/2022.	60.000
31	02	004	016		01 PMB IRAL Extensión de Red Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista Se incorporan recursos aprobados por SUBDERE, según Reasolución Exento N°11235/2022.	7.085
31	02	004	031		01 PMU SPD Reposición Sistema de Alumbrado Público para Parque Multicancha Piedra Blanca, comuna de Ancud Se incorporan recursos aprobados por SUBDERE, según Resolución Exento N°11757/2022.	44.328
31	02	999	001		01 Apertura Vías Urbanas y Rurales Se suplementa cuenta para efectuar pago de factura pendiente de combustible y correspondiente a los trabajos de mejoramientos de caminos en los sectores rurales y urbanos de la comuna.	2.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$						815.920

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

Número: 719

Fecha: 28/12/2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16 APROBADA POR EL HCM EL 28/12/2022.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminución
1150301002001	1	..	39.388.000	
1150302001001	1	..	2.537.000	
1150302001002	1	..	4.228.000	
1150302002	1	..	7.851.000	
1150303	1	..	97.562.000	
1150802001001001	1	..	12.643.000	
1150802006001	1	..	350.000	
1151303002001121	1	..	44.328.000	
1151303002002059	1	..	7.085.000	
1151303002002062	1	..	269.998.000	
1151303002002063	1	..	269.950.000	
1151303002002064	1	..	60.000.000	
2152208001002005	2	02.02.03	7.616.000	
2152212002	1	..	3.000.000	
2152212005	1	..	3.484.000	
2152401002002	2	..	132.288.000	
2152403090001	1	..	4.228.000	
2152403100001	1	..	350.000	
2152599	1	..	11.593.000	
2153101002020	1	..	269.998.000	
2153101002021	1	..	269.950.000	
2153101002022	1	..	60.000.000	
2153102004016	1	..	7.085.000	
2153102004031	1	..	44.328.000	
2153102999001	1	..	2.000.000	
Total			1.631.840.000	

Variación del Ingreso: 815.920.000

Variación del Gasto: 815.920.000